Buenos Aires, 17 de julio de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/14 y 20/42 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales surge el informe de fs. 1, todo lo cual se desprende que la oferta correspondiente a la firma "SATIA S.R.L." (conf. fs. 18/19), resulta ser técnica, administrativamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 15/16 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 44 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante

resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de insumos con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la firma "SATIA S.R.L." por la suma total de pesos setenta y dos mil ciento setenta ($ 72.170.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/19.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria